



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 536-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 24 de agosto del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 8378 de fecha 10 de agosto del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos, el Sr. Jorge Luis Sánchez Sipirán, en calidad de Coordinador General de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pacasmayo, hace de conocimiento que la Institución que representa estará organizando un Taller de Capacitación, en la cual estarán presentes las seis comisarías de la Provincia de Pacasmayo, 10 integrantes de juntas vecinales, colegios en tal sentido solicita apoyo económico para solventar los gastos de almuerzo de personas 120 que estarán presente en el mencionado Taller.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 24 de agosto del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 300.00 Nuevos Soles, con cargo a Impuesto Municipales del presente año fiscal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: OTORGAR** una Subvención Económica de **S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a nombre del Sr. **JORGE LUIS SÁNCHEZ SIPIRÁN** – Coordinador General de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pacasmayo, los mismos que servirán para cubrir en parte los gastos que ocasionan la realización del Taller de Capacitación dirigido a los Policías, Juntas Vecinales e Instituciones Educativas del Distrito de Pacasmayo.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Impuestos Municipales del presente año fiscal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
Tesorería  
Interesado  
Presupuesto  
Contabilidad  
Archivo